Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVIÇIOS

MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U220060

CONVENIO

CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U220060 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 117 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MAYRA GABRIELA MONTEJANO TORRES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de enero de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número AA-012M7B998-E198-2021, con una vigencia a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de \$11,392,096.19 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 19/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0%, y por la cantidad máxima de \$28,475,876.05 (VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 05/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0%.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la contratación de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

V.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos

Página 1

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

15

P





CONVENIO **MODIFICATORIO** N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220060

Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- 1.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000124853-2022, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central de fecha 25 de abril de 2022, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.3.- Con oficio número 09 53 84 61 1810/2022002477 de fecha 22 de abril de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo hasta un 20% (veinte por ciento) documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2022002802 de fecha 25 de mayo de 2022, recibido el 31 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, incluyendo la justificación correspondiente y anexando el soporte documental. Documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1810/2022004054 de fecha 21 de junio de 2022, recibido el 24 de junio de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, remitió la anuencia de "EL PROVEEDOR" solicitada por el Titular de la División de Contratos, mediante oficio numero 09 53 84 61 1CFB/005725 de fecha 07 de junio de 2022, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.6.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/006383 de fecha 27 de junio de 2022, recibido el 29 de junio de 2022, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- $\sqrt{1.7.-}$ En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Consolidadora y representante de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, en su calidad de área contratante se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

	Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)		
5 1	010 000 4258 00 02	\$282.94	471	94	\$26,596.36		

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

للـ "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

Página 2







CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220060

II.1.- Con escrito de fecha 26 abril de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la ampliación del 20% (veinte por ciento) a la cantidad máxima contratada de las claves señaladas, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de las claves descritas en la Declaración I.7, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$11,402,847.91 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) és 0%, y por la cantidad máxima de \$28,502,472.41 (VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Asimismo se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula Decima Cuarta del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

Página 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL









CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220060

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 29 de junio de 2022, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR "EL PROVEEDOR"

BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIO MILLAN

Apoderada Legat

C. MAYRA GABRIELA MONTEJANO TORRES

Representante Legal /

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 53 17 61 1800/202/002 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL

INSTITUTO"

C. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HRYLMLR/ASG

Página 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220060

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS S. XAC

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PRO GRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0000124853-20	Table 1					J	
A						Dictan	en de Inversión
Dependencia Solicitante:	Distrit	o Federal Nivel Central	the training of the second second second			X Dictam	en de Gasto
	DOGG A			-		The but the same of the same and	and the second section of the second
	Onchi	as Contrales	A - 24				
4	180000 Coord	ControlAbasto			the companion with the second section of the second		The state of the s
Concepto:	OFICIO NO. 2466 RECIBIO	O EL 25/ARP/2022 MEDIO			The time because the property where the property was		The state of the s
	4	- STOZOZZ MEDICA	AMENTOS.	*	the state of the s		
Fecha Elaboración;	Paragraphic and provide a control of the control of	manner project of an anti-security and security and security and security and security of the					
	25/04/2022			Charles of the State of the Sta		-	The same of the sa
Total Comprometido (en pesos):	\$ 15,298,776,116	5.66	Contract Annual Contract Contract Contract		Contraction to a law on the state of the state of		Same and the second sec
Parida Presupuestaria SHCP:	PND DE MEDICAMENTOS		inidad de Informa				
	Medicines y pro	oductos fermacéuticos	monti de informa	ción; 0280	77		Centro de Costos 15090
ENE FEB	MAR LARRIE		-	-			
0.01	0.0 660,932.1	MAY JUN 3,242,502.5 3,352,894 1	JUL	AGO I	SEP		
0.0 0.0	The same of the sa	3,242,602.5 3,362,894.1	3,786,027.5	465,606.5	646,611.0	DCT 984,102.4	NOV DIC
The state of the s	0.0 448.8	0.0 0.0	0.0	0.01			0.0 2,150,000
Presupulation documento	is existencia de respaldo o Mexicano del Seguro So area solicitante el destino cicio fiscal en curso y que	Dresimiestorio co nella				0.01	0.0
comprometidos para dar i	de Compromisos, en la conicio e las gestiones de ac	y aplicación de los recur e con base en la revisión ombineción unidad de equisición de bienes y se	información y evicios con bas		Arre care DOU	IMADIA CALA	mente m, quedan
comprometidos para dar i	nicio a las gestiones de at	equisición de bienes y se	información y con bas	uò en el Siste centro de cos e al mago no	ma Financiero tos, los monte ormativo vigent	PREI-Millenlus señalados e.	mente m, quedan
comprometidos para dar i	nicio a las gestiones de at	equisición de bienes y se	información y con bas	uò en el Siste centro de cos e al mago no	ma Financiero tos, los monto trativo vigent	PREI-Millenlus señalados e.	mente im, quedan
comprometidos para dar i	nicio a las gestiones de at	Equisición de bienes y se exercica de la company de la com	intormación y evicios con bas	uò en el Siste centro de cos e al mago no	ma Financiero tos, los monto trativo vigent	PREI-Millenius señalados e.	mente im, quedan
comprometidos para dar i	nicio e las gestiones de ac	equisición de bienes y se	intormación y evicios con bas	uò en el Siste centro de cos e al mago no	ma Financiero tos, los monto trativo vigent	PREI-Millenius señalados e.	mente im, quedan
CONTRATO No	nicio e las gestiones de ac	Equisición de bienes y se extrame Lic. Jessica Miran Ly Sequimiento al Poto de C	intormación y existos con basen de vega de vega en Ambito con introvo	eniral	ma Financiero tos, los monte ormativo vigent Di DICT	PREI-Millenius señalados e.	mente im, quedan
comprometidos para dar i	nicio e las gestiones de ac	Equisición de bienes y se extrame Lic. Jessica Miran Ly Sequimiento al Poto de C	intormación y existos con basen de vega de vega en Ambito con introvo	eniral	ma Financiero tos, los monte ormativo vigent Di DICT	PREI-Millenius señalados e.	mente im, quedan
CONTRATO No	nicio e las gestiones de ac	Equisición de bienes y se extrame Lic. Jessica Miran Ly Sequimiento al Poto de C	intormación y existos con basen de vega de vega en Ambito con introvo	eniral	ma Financiero tos, los monte ormativo vigent Di DICT	PREI-Millenius señalados e.	mente im, quedan
CONTRATO No	nicio e las gestiones de ac	Lic Jessica Miran Lic Jessica Miran DICTAMEN DEFI	INITIVO AND BELSE	entral	ma Financiero tos, los monte ormativo vigent Di DICT	PREI-Millenlus señalados e. MES	mente im, quedan
CONTRATO No	nicio e las gestiones de ac	Lic Jessice Miran Lic Jessice Miran DICTAMEN DEFI	AND DEL SE	entral	ma Financiero tos, los monte ormativo vigent Di DICT	PREI-Millenlus señalados e. MES	mente im, quedan
CONTRATO No	nicio e las gestiones de ac	Lic Jessice Miran Lic Jessice Miran Lic Jessice Miran DICTAMEN DEFI COORDI So DE GESTIO	ANO DEL SE MACIÓN TECNIC MACIÓN TE	entrei	ma Financiero tos, los monte ormativo vigent Di DICT	PREI-Millenlus señalados e. MES	mente im, quedan
CONTRATO No	nicio e las gestiones de ac	Lic Jessice Miran Lic Jessice Miran Lic Jessice Miran DICTAMEN DEFI COORDI So DE GESTIO	ANO DEL SE MACIÓN TECNIC MACIÓN TE	entrei	ma Financiero tos, los monte ormativo vigent Di DICT	PREI-Millenlus señalados e. MES	mente im, quedan
CONTRATO No	nicio e las gestiones de ac	Lic Jessice Miran Lic Jessice Miran Lic Jessice Miran DICTAMEN DEFI COORDI So DE GESTIO	ANO DEL SE MACIÓN TECNIC MACIÓN TE	entrei	ma Financiero tos, los monte tos, los monte tomativo vigent DICT/	PREI-Millenlus señalados e. MES AMINADO DEFI	mente im, quedan
CONTRATO No	nicio e las gestiones de ac	Lic Jessice Miran Lic Jessice Miran Lic Jessice Miran DICTAMEN DEFI COORDI So DE GESTIO	AND DEL SE	entrei	ma Financiero tos, los monte tos, los monte tomativo vigent DICT/	PREI-Millenlus señalados e. MES	mente im, quedan
CONTRATO No	nicio e las gestiones de ac	Lic Jessice Miran Lic Jessice Miran Lic Jessice Miran DICTAMEN DEFI COORDI So DE GESTIO	ANO DEL SE MACIÓN TECNIC MACIÓN TE	e al marco no sociale al marco sociale al mar	ma Financiero tos, los monte tos, los monte tomativo vigent DICT/	PREI-Millenlus señalados e. A MES AMINADO DEFI	mente Im, quedan AÑO NITIVO
CONTRATO No	nicio e las gestiones de ac	Lic Jessice Miran Lic Jessice Miran Lic Jessice Miran DICTAMEN DEFI COORDI So DE GESTIO	ANO DEL SE MACIÓN TECNIC MACIÓN TE	e al marco no sociale al marco sociale al mar	ma Financiero tos, los monte tos, los monte tomativo vigent DICT/	PREI-Millenlus señalados e. A MES AMINADO DEFI	mente Im, quedan AÑO NITIVO
CONTRATO No	nicio e las gestiones de ac	Lic Jessice Miran Lic Jessice Miran Lic Jessice Miran DICTAMEN DEFI COORDI So DE GESTIO	ANO DEL SE MACIÓN TECNIC MACIÓN TE	e al marco no sociale al marco sociale al mar	ma Financiero tos, los monte tos, los monte tomativo vigent DICT/	PREI-Millenlus señalados e. A MES AMINADO DEFI	mente Im, quedan AÑO NITIVO
CONTRATO No	nicio e las gestiones de ac	Lic Jessice Miran Lic Jessice Miran Lic Jessice Miran DICTAMEN DEFI COORDI So DE GESTIO	ANO DEL SE MACIÓN TECNIC MACIÓN TE	e al marco no sociale al marco sociale al mar	ma Financiero tos, los monte tos, los monte tomativo vigent DICT/	PREI-Millenlus señalados e. A MES AMINADO DEFI	mente im, quedan ANO NITIVO

SINTEXTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 09 53 84 61 1810/2022002477

Ciudad de México, a 22 de abril de 2022

C. Mayra Gabriela Montejano Torres y/o Representante Legal de la Empresa Bayer De Mexico, S.A. de C.V. Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia a los contratos (220060 y U220034, abierto vigente, suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad derivado del incremento de necesidades en el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

No. Contrato	Gpo	Gon	Esp	DH.	Var	Description	Precio Contratación	Cantidad ttáxima Contratada	Cantidad Susceptible -) amplier hasto el 20%	Importe de la Ampliación (20:6)
U220060	010	000	4258	00	02	CIPROFLOXACINO. SUSPENSION ORAL CADA 5 MILLUTROS CONTRENEN: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUINALENTE A 250 MC DE CIPROFLOXACINO O CIPROFLOXACINO 250 MC ENVASE CON MICROESFERAS CON 5 C Y ENVASE CON DILUTENTE CON 3 ML	\$282.94	471	94	\$26.596.36
U220034	010	000	5480 A	00	00	SORAFENIB COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: YOSILATO DE SORAFENIB EQUIVALENTE A 200 MC, DE SORAFENIB ENVASE CON 112 COMPRIMIDOS.	\$42,147.95	433	86	\$3,624,723.70

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplia y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos

Titular de la Coordinación de Maneación

Firms por autorización la **1c. Ang. aura Montes de Oco Choreño.** Titular de la División de Planeación de Bienes Perapetiticos, con base a oficio og 53 84 61 1810/2d220002358 del 19 de abril de 2022, derivado de comisión de la Titular de la CTP.

de la División de Planeación de Blenes Terapéuticos ያይር ^የ nzalez Ulloa

iarcia. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (°) de la Rocha Walte-Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios ° deba Remos - Titular de la Coordinación Técnica de Pianeación y Contratos ° 1 de Oca Choreño.- Titular de la División de Pianeación de Bienes Terapéuticos. ° Digárex - Titular de la División de Contratos. °

ALMC/OPHV/jcb/eci/jygu

Durango 291, Piso B, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México Tel. 55 5726 1700, Ext. 14429. www.imss.gob.mx



Communication of number of the second

SINTEXTO





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 09 53 84 61 1800/202200**2802**

Giudad de México, a 25 de Mayo de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia a los contratos número **U220034 y U220060**, vigentes al 31 de diciembre de 2022, suscritos con el proveedor **Bayer de México, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, de las claves 010 000 4258 00 02 y 010 000 5480 00 00, que presentaron incremento de necesidades para el presente ejercicio y para la clave 010 000 6107 00 00 que presenta incremento en el consumo de los OOAD y UMAE respecto del consumo proyectado como clave de nueva inclusión, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

NO CONTRATO	GPO	CEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	ARECTO -NETO	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE	94 53587	CANTIDAD SISCEPTIBLE BAMPLIAN HASTA EL 20%	S-PORTEDO ASPELATION (20%)	MPCRTE HAXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MAXING ACTUAL CON AMPLIACIONES HIEVAS	MPORTE MARING CON LA AMPLIACIÓN	MPORTE MINIMO DEL CONTRATO CON LA
U220034	010	000	6107	-00	00	RIOCIGUAT. COMPRIMIDO, CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIOCIGUAT 2.5 MG ENVASE CON 42 COMPRIMIDOS.	\$22,043.60	95	100%	19	\$418,828.40	\$50,481,458.70	\$50,481,458.70	\$54,525,010.80	\$21,908,951.70
UZZOO34 /	010	000	5480	00	00	SORAFENIB COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: TOSILATO DE SORAFENIB EQUIVALENTE A 200 MC, DE SORAFENIB ENVASE CON 112 COMPRIMIDOS.	\$42,147.95	433	100%	86	\$3,624,723.70	\$50,481,458.70	\$50,481,458.70	\$54,525,010.80	\$21,908,95170
U220060	010	000	4258	00		CIPROFLOXACINO. SUSPENSION ORAL CADA 5 MILLITROS CONTIENEN: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 250 MO DE CIPROFLOXACINO O CIPROFLOXACINO O CIPROFLOXACINO O CIPROFLOXACINO O MICROESFERAS CON S G Y ENVASE CON DILUYENTE CON 93	\$282.94	471	100%	94	\$26,596.36	\$28,475,876.05	\$28,475,876.0S	\$28,502,472.41	\$11,402,847.91

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción Lide la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Ourango 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alealdía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México N.L. 56 5726 1700, Ext. 14429. www.imss.gob.mx Pagina 1 de 1





Of. N° 09 53 84 61 1800/2022002802

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Anda García

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Superviso Mtra Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos Elaboró: Oscar Pablo Herrera Villalopos.- Jefe de Área

Con copia para:

Mtro. Bolsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (*)

C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (*)

Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)

Lic. Humberto Rincón Juárez. -Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/jygu

Página 2 de 2





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Of. N° 09 53 84 61 1810/202200**4054**

Ciudad de México, a 21 de Junio de 2022

Mtra. Araceli Sánchez Vega Titular de la División de Bienes Terapéuticos Presente.

Me dirijo a Usted, en seguimiento a su oficio número 095384611CFD/005762 de fecha 09 de junio del año en curso, mediante el cual remite oficio número 095384611CFB/005725, emitido por el Titular de la División de Contratos en donde solicita se realicen algunas adecuaciones, para efecto de estar en posibilidades de continuar con el proceso de elaboración y formalización de convenios modificatorios señalados a continuación:

Con relación al oficio número 09 53 84 61 1800/202200**2802,** referente a la solicitud de los convenios modificatorios a los contratos U220034 y U220060 suscritos con el proveedor Bayer de México, S.A. de C.V., no se adjunta la anuencia del citado proveedor para la modificación al contrato U220060.

Respecto al oficio número 09 53 84 61 1800/2022003319, referente a la solicitud de los convenios modificatorios a los contratos U210119 y U210129 suscritos con el proveedor Total Farma, S.A. de C.V., la anuencia del citado proveedor es incorrecta, toda vez que para la clave 010 000 2851 00 00 refiere al contrato U210129 debiendo ser U210119.

Sobre el particular, me permito precisar que a efecto de dar cumplimiento a los numerales 4.3.2 y 4.3.2.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los cuales prevén por una parte la suscripción de los convenios modificatorios que requieran los instrumentos jurídicos y por otra recibir del Área requirente o del proveedor, la solicitud de modificación, en atención al oficio número 095384611CFD/005762 se adjuntan al presente las anuencias respectivas de los proveedores Bayer de México, S.A. de C.V. y Total Farma, S.A. de C.V.

Por lo anterior, reiteramos las solicitudes a fin de que con la documentación que se anexa, sea considerada para la formalización de los convenios respectivos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos

Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó y Révisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Area Elaboró: Jennyjarácett Cornelio Barroso

- Mtro. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente (*).
- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente (*).
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente (*).
- Lic. Humberto Rincon Júárez.- Titular de la División de Contratos (*)
- (*) Se envía copia a través del SICCC.

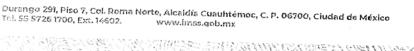
ALMC/OPHV/jcb/eci/jygu

Tel. 55 5726 1700, Ext. 14602.

01215/1000

14110

DIVISION DE CONTRAT





SINTEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos

Of. No. **9** 53 84 61 1CFD/**005762**

Ciudad de México, a 9 de junio de 2022

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño

Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos Presente

Me refiero a los oficios No. 095384611800/2022002802 y 3319, con los que solicita se gestione realizar convenios modificatorios para el incremento de hasta el 20% en piezas para los contratos U22003 y U220060 suscritos con el proveedor Bayer de México, S.A. de C.V. y los contratos U210119 / U210129 suscritos con el proveedor Total Farma, S.A. de C.V., sucesivamente.

Al respecto me permito enviarle el oficio 095384611CFB/5725, emitido por el Titular de la División de Contratos en donde solicita se realicen algunas adecuaciones, a efecto que la misma División este en posibilidades de continuar con el proceso de elaboración y formalización de dichos convenibs modificatorios.

Sin otrd partigular, reciba un cordial saludo.

Atentanheni

Mtra. Ar

Titular

AZITIOTO PIEZICANO REL DIRECCIÓN DE DIVISION DE FLAS SIEMES TERAPEUTICOS

rde Hernandez García

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)

Lic. Rafae Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*) C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos (*)

(°) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUNO SOCI COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

|Duraneo No. 291, piso 4, вla Sinaioa, Col. Roma, Alcaldia Cuauhtémoc, C. P. 06700, Cludad de México www.imss.gob.mx



SIN TEXTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y

Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Planeación y Contratos División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 1CFB

Ciudad de México, a 07 de junio de 2022.

Mtra. Araceli Sánchez Vega Titular de División de Bienes Terapéuticos Presente.

Me refiero a su oficio números 09 53 84 61 1CFD/005205, por medio del cual refiere que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó mediante diversos oficios, convenios modificatorios para realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

Sobre el particular, con fundamento en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como en el inciso a) del numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguros Social, le comento que, de la revisión a la documentación que se adjunta en su oficio de mérito, se tienen las siguientes observaciones:

- 1. Con relación al oficio número 09 53 84 61 1800/2022002802, referente a la solicitud de los convenios modificatorios a los contratos números U220034 y U220060 suscritos con el proveedor Bayer de México, S.A. de C.V., no se adjunta la anuencia del citado proveedor para la modificación al contrato U220060.
- 2. Respecto al oficio número 09 53 84 61 1800/2022003319, referente a la solicitud de los convenios modificatorios a los contratos números U210119 y U210129 suscritos con el proveedor Total Farma, S.A. de C.V., la anuencia del citado proveedor es incorrecta, toda vez que para la clave 010 000 2851 00 00 refiere al contrato U210129 debiendo ser el contrato U210119.

Por lo anterior, atentamente le solicito se realicen las adecuaciones arriba señaladas, a efecto de que esta División de Contratos este en posibilidades de continuar con el proceso de elaboración y formalización de los convenios modificatorios solicitados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente (*) Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (*)

Mtra. Elvia Ascencio Milán. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Presente (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Presente (*)

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos Presente ("LECIAND DE SEGURO SOCIAL

HRJ/DSM

Durango No. 291, Piso 10, Col. Roma Norte Cuzuhtémoc, C. P. 06700, CDMX www.imss.gob.mx Págine i de 1

COORDINACIÓN TECHICA DE

eienes y contratació**n**

COORDINACIÓN TÉCNICA DE

PLESSOCIONYCO





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Of. No. 09 53 84 61 1CFD/006383

Ciudad de México, a 27 de junio de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, solicito mediante diversos oficios (adjuntos) convenios modificatorios para realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el nomento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Mtra. A**racelli Sándhez Vega.** Titular de la División COORDINACION VICTOR

29 JUN MZZ

RESIDINO MIRATOS

MASK 10 Z

Roberto Edvardo Hernández García Responsable do Proyecto A

C C.c.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

(Durango No. 291, plso 4, nia Sitialou, Cul. Roma, Alcaldio Cuauntémoo, C. P. 06700, Cludad de México Tel. 55 5726 1900, Ext. 14237. <u>www.imss.gob.mx</u>



COLUMN TEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos

ANEXO 1

NO. DE OFICIO CCA	NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
095384611800/2022004054	U210119 Y U210129	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611800/202200 4054	U220034 Y U220060	BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611800/202200 4051	U220054	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611800/202200 4051	U220026	ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%

DIVISION DE CONTRATOS



2000

and the second s

98 52 50 + + 50 KE KAN

and the second s

EXTO



26 de abril de 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACION
CCORDINACION DE CONTROL DEL ABASTO
Mtra. KARINA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
PRESENTE

Por medio del presente notifico que, con relación al oficio número, **095384611810/2022002477** manifiesto estar en condiciones de aceptar el incremento solicitado, equivalente al 20 % de la cantidad máxima contratada y así surtir el insumo solicitado (94 piezas).

Contrato	Clave	Descripción
U220060	010.000.4258.00	Ciprofloxacino, suspensión oral. Cada 5 mL contienen: Clorhidrato de Ciprofloxacino equivalente a 250 mg de Ciprofloxacino o Ciprofloxacino 250 mg envase con microesferas con 5g y envase con diluyente con 93 mL.

Sin más por el momento, envío cordiales saludos.

Lic. Humberto Rincon Juarez. Titular de la División de Contratos

Atentamente

COORDINACIÓN
DE CONTROL DE ABASEO

Mayra Gabriela Montejano Torres Representante Legal BAYER DE MEXICO

DIVISION DE CONTRATOS

SINTEXTO